



C I R C U L A R CSJCAC17-15

Fecha: martes, 14 de febrero de 2017

Para: NOMINADORES DESPACHOS Y CORPORACIONES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES

De: PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

Asunto: *“CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA No. T-16-00550.”*

En cumplimiento al fallo proferido por la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas dentro de la acción de tutela de la referencia, de fecha octubre 28 de 2016 (cuya impugnación se encuentra en trámite) y, en acatamiento al auto interlocutorio de febrero 10 de 2017, proferido dentro del incidente de desacato suscrito por el Magistrado Ponente Dr. MIGUEL ANGEL BARRERA NUÑEZ, esta Corporación pone en conocimiento de los funcionarios judiciales que de acuerdo con la Ley Estatutaria de Administración de Justicia ejercen la facultad nominadora en la rama judicial, la orden allí impartida, tal y como se consigna en la parte resolutive de la sentencia judicial:

“SEGUNDO.: Aunado a ello, se dispondrá que la **SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA**, expida circular con destino a todos aquellos despachos judiciales del Distrito de Caldas, en los que la accionante cumpla requisitos para ocupar un cargo, a fin de que en caso de presentarse alguna vacante, se dé prioridad a la señora ISABEL CRISTINA VELASQUEZ PATIÑO, para desempeñarlo, desde luego sin perder su estado de embarazo.”

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB